



RICARDO MONREAL

Defienden reforma al Infonavit

Lo que intenta la Presidenta es combatir la corrupción, las prácticas indebidas, las redes de corrupción, afirma

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

leticia.robles@gimm.com.mx

El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, defendió la reforma al Infonavit impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum, porque su objetivo es combatir la corrupción.

“Lo que intenta la Presidenta es combatir la corrupción, las prácticas indebidas, las redes de corrupción que se instalaron y combatir a fondo este problema fundamental, para garantizar que el ahorro de los trabajadores esté incólume y sirva para el propósito para el cual fue creado”, dijo



La filial deberá contribuir al cumplimiento de los objetivos de orden público e interés social del Instituto, observando los principios de legalidad y honradez.”

RICARDO MONREAL
DIPUTADO DE MORENA

en un mensaje difundido en sus redes sociales.

Ricardo Monreal explicó que la Presidenta de la República intenta con esta

iniciativa “una armonización legislativa, incluso la auditoría interna se fortalece para que la Auditoría Superior pueda auditar los recursos de este Instituto y se establece la creación de una empresa filial. Se establecen además reglas de arrendamiento social, que fue el compromiso de la presidenta Sheinbaum”.

Añadió que el “presupuesto, la extinción de gravámenes, los derechos adquiridos, las iniciativas consideradas en el dictamen son claves, como el que las personas trabajadoras podrán acceder a una vivienda social para después adquirirla, si es su deseo”.

Aprobada el 13 de diciembre por el Senado, sólo 24 horas después de que la recibió, la reforma establece que el Infonavit tendrá facultades para “coordinar, financiar, ejecutar o invertir en programas de construcción y administración de viviendas destinadas a ser adquiridas en propiedad o en arrendamiento social

por las personas trabajadoras; otorgar en arrendamiento social los inmuebles que se construyan o que sean bienes recuperados en apoyo a las personas trabajadoras;

“Construir viviendas, para lo cual constituirá una empresa filial en términos de la legislación mercantil”, dice la iniciativa, que plantea que el Instituto podrá hacerse cargo de “la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus viviendas”.

También establece que “el Instituto, para llevar a cabo la construcción de viviendas, contará con una empresa filial la que por su naturaleza jurídica no será considerada entidad paraestatal, gozará de plena capacidad de gestión para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de su objeto, en términos del derecho privado.

“La empresa filial deberá contribuir al cumplimiento de los objetivos y políticas de orden público e interés social del Instituto, observando los principios de legalidad, honradez, transparencia, eficiencia, eficacia, economía, austeridad y combate a la corrupción”, plantea.